



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 05 001 31 05 024 2021 00491 00

Radicado No. 05 001 31 05 024 2021 00510 00

Atendiendo los memoriales presentados por la parte actora en los procesos con radicación **05 001 31 05 024 2021 00510 00**, y **05 001 31 05 024 2021 00491 00** solicitando el primero fijar fecha audiencia y el segundo adelantar la audiencia observa el despacho la posibilidad de tramitar ambos procesos en una sola sesión de audiencia.

Con el ánimo de darle celeridad al trámite del nombrado proceso ordinario laboral de la referencia, en uso de las facultades de dirección del Despacho y conforme a la programación de la agenda del Despacho, se evidencia la posibilidad de adelantar fecha y hora para llevar a cabo, de manera concentrada, las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S en una sola sesión.

Lo anterior, en consideración a la similitud de los casos y que la parte demandada, está conformada por las mismas entidades, esto es, COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: FIJAR nueva fecha y hora para realizar las audiencias programadas en los procesos identificados con **radicado No. 05 001 31 05 024 2021 00491 00** y **05 001 31 05 024 2021 00510 00**.

Se establece como nueva fecha, el día **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las nueve (9:00 a.m) de la mañana**, para llevar a cabo las audiencias regladas por los artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S. de manera concentrada.

Las partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15742554>

SEGUNDO: REQUERIR a los representantes legales de **COLPENSIONES PORVENIR S.A y PROTECCION S.A.** para que designen a un solo apoderado, para que asista a la audiencia programada de manera concentrada, en los procesos ordinarios laborales con radicados No. **05 001 31 05 024 2021 00491 00** y No. **05 001 31 05 024 2021 00510 00** que se tramitan en este Despacho.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a los apoderados de las partes, por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1843359f5d507da6cd5af97fc2641cafd6ab64912f6ca69850b8a9ce4b1f3605**

Documento generado en 13/03/2024 12:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>